Contrato N° 141 /2019

En la ciudad de Fernando de la Mora, a los ...25..... días del mes de ...noviembre... del año 2019 entre la Municipalidad de Fernando de la Mora, representada en este acto por el Intendente Municipal **Lic. ALCIDES RAMON RIVEROS CANDIA** y el Secretario General, **Abg. CELSO GUSTAVO NÚÑEZ VERA** quien refrendará la firma del Intendente Municipal, en adelante **LA MUNICIPALIDAD,** domiciliada a los efectos en las calles Ruta Mcal. Estigarribia c/ Cptan. Montiel de esta ciudad, por una parte, y por la otra parte la **Empresa "UNION PROVISIÓN Y SERVICIOS" representada por Olga Mercedes Barreto Rivas, RUC. N° 3.386.961-8, con domicilio en las calles India y Tortola – Fernando de la Mora,** denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES", individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"CONSTRUCCIÓN DE 1 AULA ESC. BÁSICA N° 824 LUCIANO CESTAC"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

"CONSTRUCCIÓN DE 1 AULA ESC. BÁSICA N° 824 LUCIANO CESTAC"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
© Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 370.929

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación directa, según Resolución I.M.F.M. N° 2931/19.----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras. Y la garantía de fiel cumplimiento será del 5% en forma de Póliza de Seguro.----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

LoteTotal:	Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No				UNION Y PROVISION Y SERVICIOS	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72131601-002	Preparacion de obra	Unidad Medida Glo	1		0
1.1		replanteo	Metros cuadrados	62	12.000	738.000
2	72131601-998	Colocacion de estructuras de HºAº	Unidad Medida Glo	1		0
2.1		pilares de HºAº	Metros cúbicos	0	2.000.000	540.000
2.2		vigas y dados de HºAº	Metros cúbicos	1	2.000.000	2.500.000
2.3		encadenado de Hº Aº	Metros cúbicos	1	1.300.000	1.456.000
2.4		loseta de HºAº sobre puerta de acceso	Unidad Medida Glo	1	295.500	295.500
3	72131601-005	Mamposteria, (Muro de Elevacion)	Unidad Medida Glo	1		0
3.1		de 0,15 para revocar	Metros cuadrados	3	96.100	326.740
3.2		de 0,30 visto ambas caras de ladrillos comunes prensados	Metros cuadrados	35	200.000	6.900.000
3.3		de 0,30 visto a una cara de ladrillos comunes prensad	Metros cuadrados	14	182.400	2.462.400
3.4		de 0,15 visto a una cara de ladrillos comunes prensad	Metros cuadrados	33	150.000	4.917.000
3.5		envarillado bajo aberturas 2 Ø 8 por hilada (2 hiladas)	Metro lineal	16	22.800	364.800
3.6		pilares: de 0,30x0,30 para revocar	Metro lineal	6	75.000	483.000
4	72131601-007	Construccion de techo	Unidad Medida Glo	1		0
4.1		tejas con tejuelones prensadas a maquina y tirantes de HºAº de 2" x 6"	Metros cuadrados	91	333.300	30.163.650
5	72131601-008	Revoques	Unidad Medida Glo	1		0
5.1		de paredes interior y exterior a una capa	Metros cuadrados	66	26.400	1.731.312
5.2		de pilares de 0,30 x 0,30 cm	Metro lineal	19	52.200	1.010.070
5.3		de pilares en galeria de HºAº	Metro lineal	7	56.500	372.900
5.4		de vigas cumbrera y galeria de HºAº	Metros cuadrados	16	55.500	888.000
5.5		moldura lineal en balancines	Metro lineal	15	27.150	399.105
6	72131601-009	Colocacion de contrapisos de Hº de cascotes 7 cms	Metros cuadrados	60	45.000	2.677.500
7	72131601-009	Colocacion de pisos mosaico granitico base gris pulido de 30x 30 cms	Metros cuadrados	60	165.500	9.847.250
8	72131601-009	Colocacion de zocalo mosaico granitico base gris pulido de 10x30 cms	Metro lineal	31	74.500	2.309.500
9	72131601-010	Aberturas Metalicas	Unidad Medida Glo	1		0
9.1		puerta metalica de 1,20 x 2,10 con marco y herrajes	Unidad	1	1.240.000	1.240.000
9.2		ventana balancines de 1,50 x 168 cms	Metros cuadrados	8	252.000	1.915.200
9.3		alfeizar de ventana: de revoque 1:3 (cemento -arena	Metro lineal	25	14.300	363.935
10	72131601-012	Servicio de pintura	Unidad Medida Glo	1		0
10.1		de paredes, pilares en paredes y galeria a la cal base para latex	Metros cuadrados	84	16.500	1.381.050
10.2		de paredes, pilares en paredes y galeria al latex	Metros cuadrados	84	22.000	1.841.400
10.3		de viga cumbrera y galeria al latex	Metros cuadrados	16	22.000	352.000
10.4		de balancines con pintura sintetica	Metros cuadrados	8	35.000	266.000
10.5		de ladrillos visto con antimoho incolor (limpieza de ladrillos visto)	Metros cuadrados	111	22.000	2.448.600
10.6		de tejuelones con barniz	Metros cuadrados	80	18.000	1.440.000
10.7		de puerta metalica con pintura sintetica	Metros cuadrados	7	35.000	255.500
10.8		de tirantes y liston de boca de HºAº al latex	Metros cuadrados	53	14.000	747.600
10.9		canaleta y caño de bajada con pintura sintetica	Metro lineal	33	21.500	709.500
10.10		vidrio doble de 4 mm	Metros cuadrados	8	185.000	1.406.000
11	72131601-011	Instalaciones sanitarias,(Desague Pluvial)	Unidad Medida Glo	1		0
11.1		canaleta y caño de bajada Nº 26 - desarrollo 40 cms	Metro lineal	33	55.000	1.815.000
11.2		registro de 20x20x20 p/ desague de caño de bajada	Unidad	1	220.000	220.000
12	72131601-001	Instalaciones electricas	Unidad Medida Glo	1		0
12.1		instalacion del tablero TS10 de 10 AG	Unidad	6	95.000	570.000
12.2		instalacion de tableros de comando TC	Unidad	8	95.000	760.000
12.3		instalacion de los tableros de comando de ventiladores TCV	Unidad	8	95.000	760.000
12.4		alimentacion de los circuitos de luces	Unidad	10	100.000	1.000.000
12.5		alimentacion de los circuitos de tomas	Unidad	6	105.000	630.000
12.6		alimentacion de los circuitos de ventiladores	Unidad	8	105.000	840.000
12.7		alimentacion de los circuitos del TC	Unidad	8	105.000	840.000
13	72131601-001	Instalaciones Artefactos electricas	Unidad Medida Glo	1		0
13.1		artefactos fluorescentes de 3 x 40 w	Unidad	2	265.600	531.200
13.2		artefactos fluorescentes de 2x40w	Unidad	4	165.400	661.600
13.3		artefactos fluorescentes de 1 x 40 w c/ fotocelula en galeria	Unidad	2	120.400	240.800
13.4		tablero TS 10 de AG con barra de fase y neutro	Unidad	1	345.000	345.000
13.5		tablero TC de 6 AG	Unidad	1	132.000	132.000
13.6		tablero TCV para 4 llaves de ventiladores	Unidad	1	132.000	132.000
13.7		ventiladores de techo de 56"	Unidad	4	400.000	1.600.000
13.8		mobiliarios: pizarrones	Unidad	1	1.000.000	1.000.000
14	72131601-013	Limpieza Final de obra	Unidad Medida Glo	1	500.000	500.000
15	72131601-002	Vallado proteccion de obra	Unidad Medida Glo	1	695.500	695.500
16	72131601-002	Obrador	Unidad Medida Glo	1	1.000.000	1.000.000
17	72131601-002	Cartel Indicador Medida 1,00 x 2,00,m Chapa Nº 24 Bastidor Caño de 25x25 m base Dos Estructura Metalica Triangular de 15 cm altura 4,00 m	Unidad Medida Glo	1	1.000.000	1.000.000
					Precio Total	100.022.612

Monto total de la obra: Gs. 100.022.612.- **(Gs. CIEN MILLONES VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS DOCE).**----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)
Las obras serán realizadas en la ciudad de Fernando de la Mora.
Una vez emitida la orden de inicio tendrán 40 DÍAS contados para la culminación de los trabajos de ***"CONSTRUCCIÓN DE 1 AULA ESC. BÁSICA Nº 824 LUCIANO CESTAC".***

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: DIRECCION DE OBRAS

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)
El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)
NO APLICA

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

NO APLICA ANTICIPO, SERA GARANTIZADA MEDIANTE POLIZA DE CAUCCION EL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

12. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

"CONSTRUCCIÓN DE 1 AULA ESC. BÁSICA Nº 824 LUCIANO CESTAC"

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA · SECRETARIA GENERAL ·

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA · INTENDENCIA ·

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, a los 25 días del mes de Noviembre de 2019.

Abog. Celso Gustavo Núñez
Secretario General

Olga Mercedes Barreto Rivas
C.I. Nº 3.386.961.-
EL PROVEEDOR

Lic. Alcides Riveros Candia
Intendente Municipal